

**PROYECTO DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD
“ESCUELA FAMILIAR”**



RESPONSABLES:

**Gustavo Castañeda Montoya
Jessica Montoya Cáceres
Consuelo Garay Leal
Maritza Marín Marín
Alicia Mira
Astrid Puerta**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN
MEDELLÍN
2024**

CONTENIDO

1. RESUMEN DEL DOCUMENTO	3
2. PALABRAS CLAVE	3
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
3.1 DIAGNÓSTICO Y/O ANTECEDENTES	3
3.2 PREGUNTA ESENCIAL Y/O PROBLEMATIZADORA	3
4. OBJETIVOS	3
4.1 OBJETIVO GENERAL	3
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
5. JUSTIFICACIÓN	4
6. DELIMITACIÓN	4
7. MARCOS DE REFERENCIA	4
7.1 MARCO LEGAL	4
7.2 MARCO CONCEPTUAL	4
8. METODOLOGÍA	4
9. RECURSOS	4
10. CRONOGRAMA	4
11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	4
12. ANEXOS	4

1. RESUMEN DEL DOCUMENTO

El presente documento de escuela familiar presenta al lector los componentes necesarios de uno de los proyectos fundamentales de proyección a la comunidad; se parte de un diagnóstico en el que se da cuenta de manera sucinta de las dinámicas económicas, sociales y familiares del entorno del establecimiento educativo que inciden en los procesos que se desarrollan en la institución; reconocer las realidades del entorno hace posible definir unos propósitos orientados al fortalecimiento del tejido familiar buscando impactar positivamente las acciones formativas que realizan los acudientes con los niños, niñas y jóvenes. También cuenta el documento con el soporte legal establecido para el proyecto de la escuela de familias, y se explicitan los conceptos centrales que articulan sus propósitos; además se plantea una propuesta metodológica para el logro de los objetivos con su respectivo cronograma. El contenido general del documento responde a las pautas y lógicas de elaboración de los proyectos educativos.

2. PALABRAS CLAVES

Escuelas Familiares, Escuela, Familia, Corresponsabilidad, Herramienta Formativa, Experiencia Significativa, Crianza, Educar, Derechos de la Niñez, Protección Integral, ICBF, MÍAS, Entorno Protector, Aula de Apoyo, Sujetos de Derecho, Participación Familiar, Protección Integral, Respeto, Tolerancia, Responsabilidad, Comunidad Educativa, Consejo de Padres, Autoestima, Convivencia, Solución Pacífica de Conflictos, Código de Infancia y Adolescencia, Corresponsabilidad, Prevención, Mitigación, Ley de Protección Integral a la Familia disciplina positiva, habilidades para la vida y proyección a la comunidad.

- **Escuelas Familiares:** buscan fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. La Ley 1404 de 2010 crea el programa Escuela para padres y madres en las instituciones de educación Preescolar, Básica y Media. La presente Ley tiene como propósito fundamental integrar a todos los padres y madres de familia, así como a los acudientes, a un cuerpo organizado que se articule con la comunidad educativa, principalmente docentes, alumnos y directivos, asesorados por profesionales especializados, para pensar en común, intercambiar experiencias y buscar alternativas de solución a la problemática que se presente en la formación de los hijos e hijas, la recuperación de valores, el fortalecimiento de instrumentos adecuados en técnicas de estudio y la comunicación e integración de la familia.
- **Familia:** núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos.
- **Corresponsabilidad:** concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
- **Crianza:** es el acto y la consecuencia de criar: cuidar, alimentar y educar a un ser vivo, o producir o desarrollar algo.
- **Educación:** desarrollar las facultades intelectuales, morales y afectivas de una persona de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenece.
- **Derechos de la Niñez:** son un conjunto de normas jurídicas que protegen a las personas hasta cierta edad. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia.
- **Protección Integral:** es el reconocimiento como sujetos de derechos (niños, niñas y adolescentes), la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.
- **Entorno Protector:** es un programa que busca acompañar las instituciones educativas de Medellín en el fortalecimiento de sus prácticas relacionales para favorecer la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas y adolescentes.
- **Disciplina Positiva:** Es un programa o conjunto de actividades soportados por aquellas actitudes de los educadores (profesores y padres) que se orientan a guiar al estudiante en la mejor consecución de los objetivos de su formación tanto académica como personal y social.
- **Proyección a la comunidad:** la proyección a la comunidad es un proceso en la gestión de la comunidad. Comprende los planos, programas y servicios que la institución pone a disposición de la comunidad para mejorar sus condiciones de vida y hacerla partícipes de la vida institucional.

- **Habilidades para la Vida:** o competencias psicosociales como “la habilidad de una persona para enfrentarse exitosamente a las exigencias y desafíos de la vida diaria”.

Las habilidades para la vida propuestas por la (OMS) en 1993, son las siguientes:

- **Autoconocimiento:** reconocimiento de nuestra personalidad, características, idiosincrasia, fortalezas, debilidades, aspiraciones, expectativas, etc.
- **Empatía:** capacidad para ponerse en el lugar de otra persona y desde esa posición captar sus sentimientos.
- **Comunicación efectiva o asertiva:** habilidad para expresarse de manera apropiada al contexto relacional y social en el que se vive.
- **Relaciones interpersonales:** competencia para interactuar positivamente con las demás personas.
- **Toma de decisiones:** capacidad para construir racionalmente las decisiones cotidianas de nuestra vida.
- **Solución de problemas y conflictos:** destreza para afrontar constructivamente las exigencias de la vida cotidiana.
- **Pensamiento creativo:** utilización de los procesos de pensamiento para buscar respuestas innovadoras a los diversos desafíos vitales.
- **Pensamiento crítico:** capacidad para analizar con objetividad experiencias e información, sin asumir pasivamente criterios ajenos.
- **Manejo de emociones y sentimientos:** reconocimiento y gestión positiva de nuestro mundo emocional.
- **Manejo de la tensión y el estrés:** capacidad para reconocer nuestras fuentes de tensión y actuar positivamente para su control.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

3.1 DIAGNÓSTICO Y/O ANTECEDENTES

La Institución Educativa se encuentra ubicada en el barrio El Playón, perteneciente a la comuna Nororiental No. 2 de Medellín, ofreciendo los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica; a una comunidad en su mayoría de estrato uno y dos, con empleos informales, que conlleva a que los estudiantes permanezcan la mayor parte de su tiempo solos.

Dentro de este contexto los padres de familia no establecen normas claras, no tienen un adecuado manejo de la autoridad y de comunicación con sus hijos, además de ser poco partícipes de las actividades institucionales y en muchas ocasiones con poca claridad frente a su corresponsabilidad en los procesos educativos.

La institución desde sus comienzos (2017) ha venido realizando talleres con los padres de familia sobre pautas de crianza de manera general con todos los padres de familia, y de manera particular con grupos focalizados de acuerdo a las problemáticas que se van detectando en cada uno de los grupos, con el apoyo de los programas de: Secretaría de Educación Municipal, Secretaría de Salud, a través de los psicólogos de MAITE y Entorno Protector, docente de Aula de Apoyo, Secretaria de Gobierno, Secretaría de la juventud y Secretaría de la Mujer a través de los líderes zonales para la Convivencia y la Paz.

Dentro de los encuentros nos hemos encontrado con baja asistencia, si estos no están programados de manera paralela con la entrega de informes académicos. o a la condición de obligatoriedad.

La Institución educativa el playón cuenta con los grados de transición, primaria y bachiller distribuidos así:

Transición 2 grupos

Primaria: dos grupos de 1° a 3° y un grupo de 4° y 5°

Bachillerato: dos grupos de cada nivel de 6° a 9° y un grupo de cada nivel de 10° y 11°.

Los estudiantes y sus familias son provenientes de los barrios cercanos como Zamora, Madera, La Gabriela, Acevedo, Popular 2. . La mayoría de familias pertenecen a los estratos 1 y 2, se dedican a labores de operarios en empresas, ventas, panadería, servicios generales, peluquerías, barberías, arreglo de uñas, peinados, vigilancia y negocios como tiendas, reciclaje y amas de casa.

La mayoría de los niños y niñas pertenecen a familias extensas, monoparentales o recompuestas, y varios de los niños son cuidados por abuelas, familiares o terceras personas, muchos de los niños tienen hermanos y algunos de estos también estudian en la institución.

Es importante resaltar que en el sector la población es muy fluctuante debido a sus condiciones económicas, familiares y sociales, así como una población significativa de migrantes venezolanos y otras zonas del país que llegan a la ciudad principalmente de la costa en busca de mejores condiciones económicas y estabilidad.

Dentro de la población que atiende la institución se evidencian diferentes problemáticas sociales y a familiares que afectan los procesos escolares y sociales de los estudiantes como la violencia intrafamiliar, desempleo, consumo de sustancias psicoactivas en el interior de las familias, problemas económicos, padres ausentes, mal manejo de la autoridad, acompañamiento poco efectivo, estudiantes extra edad para el nivel que cursan, su ambiente en el barrio tiene diferentes factores de riesgo como el consumo de alcohol y drogas, las bandas y los grupos denominados “combos”, poca motivación de los estudiantes para continuar sus estudios, deserción, dificultades en el cumplimiento de las normas entre otros.

Actualmente según matrícula en el simat (febrero 2 de 2024) el número de estudiantes de la institución es de 565

17 estudiantes con necesidades educativas especiales en las cuales se encuentran diagnósticos de discapacidad psicosocial- mental (8) discapacidad intelectual (2), discapacidad visual baja visión irreversible (2), trastorno del espectro autista (4), discapacidad auditiva usuario del castellano (1)

3.2 PREGUNTA ESENCIAL Y/O PROBLEMATIZADORA

¿Qué acciones permiten que los padres de familia se vinculen en los procesos de formación académica, emocional, social y afectiva para los niños, niñas jóvenes y adolescentes de la institución educativa el Playón?

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Promover en las familias espacios presenciales de formación, diálogo y participación activa, para la creación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes de la institución educativa El Playón.

4. 2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar espacios de formación y reflexión a las familias de la institución educativa en temas de interés.
- Propiciar la comunicación entre padres y cuidadores e hijos para fortalecer la convivencia familiar.
- Generar la participación de las familias en eventos y órganos Democráticos al interior de la institución Educativa.

5. JUSTIFICACIÓN

Las escuelas familiares en la institución educativa son una herramienta formativa que permite una relación participativa entre escuela y familias para lograr la corresponsabilidad en la formación integral; es un escenario colectivo para que los adultos aprendamos, compartamos y nos formemos para la labor común que tenemos encomendada, tanto en casa como en la escuela: educar y generar experiencias significativas en la crianza.

Conocedores de la problemática familiar que aqueja a los diferentes miembros del grupo familiar, y de acuerdo a las nuevas dinámicas familiares que van surgiendo en la sociedad, ha planteado de manera urgente la necesidad de estructurar y ejecutar en las instituciones educativas la Escuela de Familias

como un proyecto tendiente a fortalecer el rol y quehacer de las familias como agentes activos y dinámicos en la medida que establezcan una relación de corresponsabilidad en la formación y construcción de valores con directivos, docentes, con otras familias y en general, con toda la comunidad educativa en beneficio de los niños y jóvenes.

Desde el ministerio de educación nacional “la familia y la escuela cumplen un papel determinante, en la cual se busca crear una alianza entre familia - escuela como estrategia para favorecer el desarrollo integral y el aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes, al contribuir y acompañar sus trayectorias educativas vinculando a los garantes de sus derechos desde la construcción de relaciones colaborativas y solidarias, basadas en el reconocimiento, el respeto y la confianza.” (MEN)
<https://escuelasecretarias.mineducacion.gov.co/alianza-familia-escuela>

La institución educativa el playón encuentra dentro de su población diferentes tipologías de familias que hacen de nuestra comunidad educativa sea diversa y multicultural, además de esto está rodeada de diferentes problemáticas sociales lo que hace necesario reconocer estas como parte de unas características poblacionales en las cuales la escuela de familia juega un papel importante ya que permite ese espacio de reconocimiento y entendimiento de las culturas, tradiciones y formas comportamentales de nuestra población, su carga cultural y modos de relacionarse con la educación.

Es importante reconocer el papel de la familia ya la escuela y su relevancia en la dinámica escolar, ya que trasciende los procesos escolares y que este vínculo este fortalecido permitirá contribuir a identificar y conocer cómo diferentes factores intervienen en estos procesos y su incidencia positiva o negativa, siendo la diversidad familiar un aspecto significativo, ya que, es esta el primer agente socializador en donde los niños tienen sus primeras experiencias de aprendizaje, son los padres y/o cuidadores y el entorno inmediato de los niños los que de forma natural les permiten iniciar los proceso escolares esto teniendo en cuenta la carga cultural, emocional y de conocimiento que los adultos que acompañan los procesos tienen acerca de lo que son los procesos de enseñanza - aprendizaje y la formación de los estudiantes.

Así mismo, es necesario tener en cuenta la función de la escuela como medio creador de espacios motivadores de formación para que se construya y enriquezca el aprendizaje de una forma placentera y significativa en donde se aproveche, fomente y potencialice la necesidad e interés de las familias desde diferentes temáticas que aporten a una educación integral y al mejoramiento de la convivencia escolar y de los procesos académicos.

La escuela de familia posibilita indagar conocer y aportar al como la diversidad socio – familiar influye en los procesos educación integral y cuales factores específicamente son los que más inciden en los desempeños de los estudiantes de tal forma que esto sirva para aportar elementos teóricos, prácticos y metodológicos que favorezcan la construcción de ambientes de aprendizaje transformadores para los estudiantes y toda la comunidad educativa desde una perspectiva de unidad y trabajo colaborativo entre familia y escuela, para lo cual es necesario la vinculación efectiva de las familias desde el amor y la corresponsabilidad de sus hijos.

6. DELIMITACIÓN

El proyecto **ESCUELA DE FAMILIAS** se desarrollará en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYÓN**.

NOMBRE DE LA Rectora: Milena Zuleta Bustamante

NOMBRE DE LOS DOCENTES RESPONSABLES DEL PROYECTO:

Gustavo Castañeda Montoya,
Jessica Montoya Cáceres
Consuelo Garay Leal
Maritza Marín Marín
Alicia Mira
Astrid Puerta

CORREO DOCENTE RESPONSABLE:

Gustavo Castañeda Montoya: gustavo@elplayon.edu.co

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: padres de familia y/o acudientes y estudiantes de los niveles: Preescolar, Básica y Media.

No. DE ESTUDIANTES: 701.

7. MARCOS DE REFERENCIA

7.1 MARCO LEGAL

La escuela de familias basa su accionar bajo la normativa que reglamenta la participación de las familias en los procesos educativos para promover el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Constitución Política de Colombia

Que de acuerdo con el artículo 5 de la Constitución Política, “El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a familia como institución básica de la sociedad”.

Que el artículo 44 consagra que “(...) La familia, la sociedad y el Estado tienen la de la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. (...)”. En ese sentido, los artículos 67 y 68 carta constitucional, estipulan que “(...) El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación (...)” y que “(...) La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación. (...)”; respectivamente.

Ley 115 de 1994

Ley General de Educación Por medio de la cual se señalan las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona.

Artículo 7. Menciona que, a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, le corresponde:

A. Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional.

B. Participar en las asociaciones de padres de familia C. Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento

D. Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos

E. Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo

F. Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos, y

G. Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

Ley 2025 de 2020

Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las Instituciones de Educación preescolar, básica y media del país. Tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

Artículo 4°. Obligatoriedad. Habla de que, desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa. En caso de inasistencia, la Institución educativa podrá implementar sanciones pedagógicas, siempre y cuando se respete el derecho de defensa.

Ley 1098 de 2006

Código de Infancia y Adolescencia Tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna

Artículo 10. Habla de la corresponsabilidad como la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

Ley 1361 de 2009

Por medio del cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia. Tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. En esta ley se dictan los derechos y deberes de las familias. En desarrollo del objeto se contempla como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.

Ley 1620 de 2013

Convivencia Escolar Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar” El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación

Decreto 1286 de 2005. Por medio del cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones. Tiene por objeto promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficiales y privados.

Acuerdo 054 de 2011 Política Pública Familia en Medellín Busca garantizar y promover el restablecimiento de los derechos de la familia como grupo fundamental de formación de seres humanos, fortaleciendo el sentido de equidad, igualdad de oportunidades y democracia al interior de la misma, creando oportunidades que contribuyan a que la familia resuelva situaciones internas, y proveyendo instrumentos de inclusión real, que le permitan la consecución y disfrute del bienestar integral, convirtiendo a la familia en sujeto activo de su propio desarrollo, y a su vez, protagonista del desarrollo social.

Entre sus objetivos se encuentra, objetivos generales: Promover acciones que propendan por la promoción, garantía y restablecimiento de los derechos de las familias de la ciudad de Medellín y promover la participación activa de la familia en la gestión de su propio desarrollo y en la construcción de ciudadanía.

Acuerdo 146 de 2019 – Proyecto Escuela Entorno Protector-PEEP El presente Acuerdo adopta e institucionaliza el Programa Escuela Entorno Protector como parte de la Secretaría de Educación municipal de Medellín, para asesorar a los establecimientos educativos en el fortalecimiento de su gestión escolar, favorecer la convivencia y mediación escolar, el liderazgo estudiantil, la relación familia y escuela, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Decreto No. 0459 del 10 de abril de 2024 el Ministerio de Educación Nacional reglamentó la participación de las familias en los procesos educativos de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, de educación preescolar, básica y media para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Acuerdo 54 de 2011 Por medio del cual se adopta la Política Pública para la promoción, prevención, atención, protección, garantía y restablecimientos de los derechos para la Familia en el municipio de Medellín.

Artículo 1° ADOPCIÓN DE POLITICA PÚBLICA PARA LA FAMILIA.

Adóptese la política pública para la promoción, prevención, atención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de la familia del municipio de Medellín, que tendrá los siguientes objetivos fundamentales: Objetivo Superior: Garantizar y promover el restablecimiento de los derechos de la familia como grupo fundamental de formación de seres humanos, fortaleciendo el sentido de equidad,

igualdad de oportunidades y democracia al interior de la misma, creando oportunidades que contribuyan a que la familia resuelva situaciones internas, y proveyendo instrumentos de inclusión real, que le permitan la consecución y disfrute del bienestar integral, convirtiendo a la familia en sujeto activo de su propio desarrollo, y a su vez, protagonista del desarrollo social.

Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989)

Artículo 3

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada

7.2 MARCO CONCEPTUAL

DEFINICIÓN DE NIÑO Se entiende por niño todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad.

NO DISCRIMINACIÓN Todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, sin excepción alguna, y es obligación del Estado tomar las medidas necesarias para proteger al niño de toda forma de discriminación.

INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo. Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres, u otras personas responsables, no tienen capacidad para hacerlo. 10 / Convención sobre los Derechos del Niño · UNICEF Comité Español dad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Familia: Es el escenario natural de desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tal como lo propone la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989). La familia en la actualidad debe ser entendida como la organización donde todos los integrantes que hacen parte de ella participan directamente en la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con responsabilidad social para el bien de ellos y por supuesto de la sociedad. (GUÍA N°26 MEN, 2007).

Según la Política Pública Nacional para las Familias Colombianas (2012), la familia es un sujeto colectivo titular y garante de los derechos y agente político interlocutor de los agentes externos que la rodean. A pesar de los muchos cambios en la sociedad que han alterado sus roles y funciones, la familia continúa dando la estructura natural para el apoyo esencial emocional y material para el crecimiento y bienestar de sus miembros. Además, la familia es una unidad social básica de producción y consumo y, como tal, está en el núcleo del proceso económico. Sus necesidades deben estar estrechamente conectadas con los objetivos de desarrollo económico y social, como un estándar mínimo de progreso.

Desde la “política pública para la familia en Medellín”, la familia se reconoce como: Agencia de formación, Agencia de Vida Digna y Agencia de Democracia y Ciudadanía (Acuerdo 054 de 2011).

La expresión "padres y madres de familia y cuidadores" comprende además de padres y madres de familia, a tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes legalmente autorizados. (Ley 2025 de 2020)

Las herramientas para la implementación se enmarcan en el anterior decreto:

Artículo 2.3.4.1.1.6. Herramientas para la implementación de la Alianza Familias- Escuela. Las herramientas a través de las cuales se desarrolla e implementa la Alianza Familias-Escuela, son las siguientes:

a) Ruta metodológica: Para que la Alianza Familias-Escuela se incorpore como un proceso propio del establecimiento educativo, deberán desarrollarse diferentes momentos durante el año escolar que permitan: (i) Caracterizar las familias para conocer sus condiciones, intereses, necesidades e intercambiar saberes, expectativas y comprensiones alrededor de las realidades de niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades y la escuela; (ii) Priorizar necesidades e intereses para promover las acciones que se van a adelantar en el año; (iii) Acordar en un plan de acción conjunto, las estrategias de trabajo, la identificación de posibles aliados en el territorio e implementar las que se

consideren convenientes y; la (iv) Evaluar al final del periodo sus resultados e impactos que son insumo para planeación del año siguiente.

b) Instrumentos de caracterización para familias y sus contextos: Se Incluyen las diferentes herramientas de recolección y análisis de información las características de las familias, de sus contextos y sus capacidades parentales que incorporan, sobre entre otros instrumentos, entrevistas familiares, grupos focales, cartografías sociales, encuentros grupales y comunitarios de discusión y recorridos por el territorio. Estos instrumentos pueden ser diseñados por los establecimientos educativos, las secretarías de educación y por el Ministerio de Educación Nacional, y servirán como base para realizar una lectura del contexto, identificar prioridades, definir acciones y valorar el impacto y las transformaciones logradas por la Alianza. En todo caso, los instrumentos y la recolección de la información deben garantizar el derecho a la intimidad y el manejo y protección de datos sensibles.

c) Instancias formales de participación de las familias en la vida escolar: Incluyen los consejos directivos, asambleas, consejos y asociaciones de padres y madres de familia, comité de convivencia escolar, sistema de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes, las instancias del proceso de educación inclusiva y demás espacios formales en que tienen asiento las familias, en los que se busca escuchar su voz, fortalecer sus capacidades y cualificar su participación.

d) Espacios propios de trabajo: Son los encuentros y las estrategias flexibles diseñadas entre las familias y la escuela para promover el desarrollo, el bienestar y el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con los contextos sociales y culturales, y la caracterización diferenciada de las familias y del proyecto educativo del establecimiento educativo, así como de los proyectos de vida individual y colectivos del de las familias orientados al desarrollo integral y la transformación social.

e) Escuela para padres y madres de familia y cuidadores: Son espacios para el ejercicio derecho a la participación desarrollados por el establecimiento educativo en el marco de la Alianza Familias-Escuela, con el propósito de acompañar y apoyar a las familias en su rol de promotores y protectores de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como fortalecer los lazos afectivos y las prácticas de crianza como factores protectores frente a la prevención de la situaciones que incidan en su desarrollo integral. Estos espacios tendrán una programación anual y estarán sujetos a compromisos de participación que suscribirán las familias al inicio del año escolar. Los lineamientos y las competencias para implementación de la Alianza Familias-Escuela hacen parte de su reglamentación.

f) Recursos y materiales de apoyo: De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 7° de la Ley 2025 de 2020, en el Portal Colombia Aprende y en la plataforma virtual de Escuela de Secretarías del Ministerio de Educación Nacional, se encuentran disponibles todos los recursos y materiales de apoyo relacionados con la Alianza Familias-Escuela que sirven como insumo para que los establecimientos educativos puedan desarrollar las temáticas definidas para las escuelas para padres, madres y cuidadores. Los recursos se presentan en diferentes formatos accesibles y serán actualizados por el Ministerio de Educación Nacional.

Alianza Familia - Escuela: Se define como las relaciones y acciones colaborativas que involucran a los miembros de la familia, el establecimiento educativo y otros miembros de la comunidad que promueven el desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Son relaciones que deben basarse en la confianza mutua, el respeto y la responsabilidad compartida.

Mientras que el involucramiento parental se centra en las acciones que padres, madres y escuela hacen de manera independiente para estar al tanto y participar en el desarrollo académico y personal de los estudiantes, las alianzas familia - escuela busca crear vínculos recíprocos y complementarios para promover el bienestar de los niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de toda la comunidad escolar.

Corresponsabilidad: Desde el código de infancia y adolescencia, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante, lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

Tipos de familia actualmente

En la actualidad existe una gran diversidad de familias, todos los tipos de familia actuales existen en igual capacidad en lo que se refiere a cubrir las necesidades básicas que le competen. A continuación, repasamos cuáles son los diferentes tipos de familia que existen actualmente.

1. FAMILIA SIN HIJOS

Este tipo de familia está formada por una pareja sin descendientes. Cada vez son más las parejas que deciden conscientemente no tener hijos por múltiples razones personales. En otros casos, la infertilidad de uno o ambos miembros no se puede solucionar médicamente, motivo por el cual algunas parejas no tienen hijos.

El hecho de tener hijos no es sinónimo de ser familia, ***las parejas sin hijos también son familias***.

2. FAMILIA BIPARENTAL CON HIJOS

La ***familia biparental*** con hijos es la más clásica, también conocida como nuclear o tradicional. Está formada por un padre, una madre y el/los hijo/s biológico/s. La mayoría de la población, al pensar en una familia, se imagina a la familia biparental con hijos. Aunque cada vez se esté ampliando más el término, culturalmente aún podemos decir que es el tipo de familia más popular.

3. FAMILIA HOMOPARENTAL

Las ***familias homoparentales*** son aquellas que están formadas por una pareja homosexual (de dos hombres o dos mujeres) con uno o más hijos. Aunque no es una familia nueva, su presencia en la sociedad ha aumentado significativamente en los últimos años.

Este tipo de familias han tenido que luchar contra los prejuicios derivados de la homofobia: mientras poco o nada se cuestiona la validez y capacidad de una pareja heterosexual para formar una familia, las parejas homosexuales con hijos parece que hayan tenido que recurrir incluso a investigaciones científicas que prueban su legitimidad como familia. Afortunadamente, conforme la sociedad avanza, también lo hace la aceptación de las familias homoparentales.

4. FAMILIA RECONSTITUIDA O COMPUESTA

Esta clase de familia probablemente es la más frecuente en la actualidad debido a la creciente tendencia a la separación y al divorcio.

Como se deduce de esta introducción, las ***familias reconstituidas o compuestas*** son las que están formadas por la fusión de varias familias biparentales: tras un divorcio, los hijos viven con su madre o su padre y con su respectiva nueva pareja, que puede tener también sus propios hijos a cargo. Además, el otro progenitor también puede tener una pareja con hijos, por lo que estos hijos formarán parte de una gran familia compuesta.

5. FAMILIA MONOPARENTAL

Este tipo de familia, de igual forma que ocurre con la homoparental, no está exenta de crítica y prejuicios, tanto en el caso de mujeres como de hombres, aunque estos últimos sean aún una minoría.

Las ***familias monoparentales*** están formadas por un único adulto con hijos. Generalmente, son más frecuentes las llamadas familias “monoparentales”, en las que el adulto presente es la madre.

A pesar de que existe mucha gente que cree que las familias monoparentales están incompletas, no es cierto que ese progenitor único necesite forzosamente la ayuda de otro adulto para tirar adelante. Cada vez son más las familias monoparentales que están surgiendo en nuestro país. De hecho, en 2017 ya representaban un 10% del total de hogares, como lo demuestran los datos de la Encuesta Continua de Hogares que presenta anualmente el Instituto Nacional de Estadística (INE).

6. FAMILIA DE ACOGIDA

Las ***familias de acogida*** constan de una pareja o un único adulto que acoge a uno o más niños de manera temporal mientras que no puedan vivir en su familia de origen o mientras no encuentren un hogar permanente.

Son **familias temporales** que se encargan de ofrecer a menores en situación de necesidad el mejor entorno posible hasta que sean adoptados definitivamente o hasta que su familia biológica pueda ocuparse de ellos. El acogimiento puede ser de urgencia, de corta duración (hasta 2 años), de larga duración (más de 2 años) o de fines de semana y vacaciones escolares.

7. FAMILIA ADOPTIVA

Las **familias adoptivas** constan de una pareja (o un adulto en solitario) con uno o más hijos adoptados. Pese a no tener vínculos de sangre, son igualmente familias que pueden desempeñar un rol parental igual de válido que las familias biológicas.

Muchas familias, por problemas de fertilidad, optan por adoptar como forma de acceder a la parentalidad. Otras familias, por convicción personal, prefieren adoptar que concebir. Sin embargo, es frecuente que las familias adoptivas se concentren en los países desarrollados, dado que sus ciudadanos tienen más recursos económicos para poder adoptar.

8. FAMILIA EXTENSA

La **familia extensa** está formada por varios miembros de la misma familia que conviven bajo el mismo techo. De este modo, pueden convivir padres, hijos y abuelos, o padres, hijos y tíos, etcétera.

También es un ejemplo de familia extensa la situación en que uno de los hijos tiene su propio hijo y conviven juntos, o cuando sobrinos se mudan con sus tíos y primos.

Este tipo de familia está tradicionalmente más extendido en países con menos recursos económicos. También es frecuente en países donde culturalmente se valora la unidad del grupo familiar, como es el ejemplo de Japón, donde es frecuente ver que los padres del padre de familia conviven bajo el mismo techo que la familia nuclear de su hijo

La responsabilidad de los padres en la educación de los hijos.

¿Estamos educando a nuestros hijos para la vida? ¿Qué debemos hacer para que se conviertan en personas adultas plenas, trascendentes y felices? Un niño puede llegar a ser empresario, profesional, directivo, presidente o asaltante, defraudador, secuestrador y homicida. ¿De qué depende? La respuesta es evidente, de la educación que reciba, principalmente en su círculo cercano dentro del seno familiar.

La educación es un proceso bidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, hábitos, costumbres y formas de actuar. No solo se transmite por la palabra, está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes.

Hoy se sabe que la información que recibimos de nuestro entorno está constituida en un 15% por el lenguaje verbal y en un 85% por el lenguaje no verbal. El niño aprende más de lo que ve que de lo que escucha; de esta forma observamos que los patrones de comportamiento de los padres tienden a repetirse en los hijos.

La Ley de Infancia y Adolescencia dice *“Es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. Las autoridades contribuirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico. El niño, la niña o el adolescente tendrán o deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo. En las decisiones jurisdiccionales o administrativas, sobre el ejercicio de los derechos o la infracción de los deberes se tomarán en cuenta los dictámenes de especialistas.”*

En su Artículo 39 nos habla de las obligaciones de la familia. La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada.

Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes:

1. Protegerles contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal.

2. Participar en los espacios democráticos de discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de interés para la infancia, la adolescencia y la familia.
 3. Formarles, orientarles y estimularles en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía.
 4. Inscribirles desde que nacen en el registro civil de nacimiento.
 5. Proporcionarles las condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y una salud adecuadas, que les permita un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarles en la salud preventiva y en la higiene.
 6. Promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y colaborar con la escuela en la educación sobre este tema.
 7. Incluirlos en el sistema de salud y de seguridad social desde el momento de su nacimiento y llevarlos en forma oportuna a los controles periódicos de salud, a la vacunación y demás servicios médicos.
 8. Asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo.
 9. Abstenerse de realizar todo acto y conducta que implique maltrato físico, sexual o psicológico, y asistir a los centros de orientación y tratamiento cuando sea requerida.
 10. Abstenerse de exponer a los niños, niñas y adolescentes a situaciones de explotación económica.
 11. Decidir libre y responsablemente el número de hijos e hijas a los que pueda sostener y formar.
 12. Respetar las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes y estimular sus expresiones artísticas y sus habilidades científicas y tecnológicas.
 13. Brindarles las condiciones necesarias para la recreación y la participación en actividades deportivas y culturales de su interés.
 14. Prevenirles y mantenerles informados sobre los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.
 15. Proporcionarles a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad un trato digno e igualitario con todos los miembros de la familia y generar condiciones de equidad de oportunidades y autonomía para que puedan ejercer sus derechos. Habilitar espacios adecuados y garantizar su participación en los asuntos relacionados con su entorno familiar y social.
- Parágrafo. En los pueblos indígenas y los demás grupos étnicos las obligaciones de la familia se establecerán de acuerdo con sus tradiciones y culturas, siempre que no sean contrarias a la Constitución Política, la ley y a los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

Desarrollo de la autonomía y fomento del cuidado personal de los hijos

El desarrollo de la autonomía personal es un objetivo prioritario en la educación de un niño. Un niño autónomo es aquel que es capaz de realizar por sí mismo aquellas tareas y actividades propias de los niños de su edad y de su entorno socio cultural.

- Un niño poco autónomo es un niño dependiente, que requiere ayuda continua, con poca iniciativa, de alguna manera sobre protegido.
- Los niños con pocos hábitos de autonomía, generalmente presentan problemas de aprendizaje y de relación con los demás. De ahí la importancia de su desarrollo: normalmente cuando progresan en este aspecto, también lo hacen en su aprendizaje y relación con los demás.

¿QUÉ HÁBITOS ENSEÑAR?

- Como norma general todo aquello que el niño pueda hacer solo, siempre que no entrañe peligro, debe hacerlo él mismo.
- También es válido como criterio enseñar aquellos hábitos que tienen adquiridos la mayoría de niños de una edad.
- Como guía, pueden servir los siguientes hábitos que están expuestos de menos a más en distintas áreas:

HIGIENE

Todo lo referido a la higiene y autocuidado personal: por ejemplo: control de esfínteres, lavarse las manos solo, cepillado de dientes, el baño, lavarse la cabeza, peinarse, usar los productos de higiene...

VESTIDO

Todo lo que se refiere al uso de las prendas y su cuidado: ponerse distintas prendas (pantalones, calcetines, abrigos, zapatos, cremalleras, botones...), guardarlas en el lugar adecuado, elegir la propia indumentaria.

COMIDA

Relacionado con la conducta alimentaria: Comer solo, uso de los distintos instrumentos, respetar unas normas básicas de educación en la mesa, prepararse una merienda...

VIDA EN SOCIEDAD Y EN EL HOGAR

Son hábitos referentes a la relación con los demás, el uso de algunos servicios comunitarios y la conducta en el hogar: van desde saludar a la gente conocida, escuchar, pedir por favor y dar las gracias; respetar turnos en juegos, pedir prestado, conocer los lugares para cruzar la calle, evitar peligros (enchufes, productos tóxicos), ordenar sus pertenencias, usar el teléfono, comprar, usar el transporte público o disfrutar de servicios de ocio (ir al cine).

¿CÓMO SE ENSEÑA?

Unos consejos básicos para fomentar la autonomía en los pequeños serían:

- Ofrecerles alternativas en sus elecciones lo que incentiva la toma de decisiones y la aceptación de las consecuencias de sus actos.
- Presentarles nuevos retos que supongan un incremento en la dificultad y valorar el esfuerzo que realizan al enfrentarse a ellos: dejarles hacer cosas solos. La etapa del “yo solo” por la que pasan los niños puede ser muy estresante para los padres, pero es fundamental para el correcto desarrollo de los niños y debemos ayudarles, pero no impedirles que desarrollen actividades por sí mismos.
- Respetar su privacidad.
- Estimular su razonamiento, no ser los primeros en ofrecer respuestas a sus preguntas fomentará su capacidad de llegar por sí mismos a soluciones.
- No desanimarles, evitar caer en la tentación de protegerles de posibles fracasos.
- Evitar que dependan exclusivamente de nosotros para resolver los problemas. Recordarles que hay numerosas fuentes de consulta que pueden utilizar para hallar respuestas y fomentar su pensamiento crítico.
- Ponerle en valor la autonomía y que vaya apuntando en que la va consiguiendo.
- Aprovechando los momentos relajados en familia.
- Reforzando sus logros y esfuerzos.
- Explicando paso a paso.
- El juego como herramienta de aprendizaje.

Primeros Pasos en el desarrollo de la autonomía

- Higiene personal: ir solo al baño, lavarse, cepillarse los dientes, ducharse y dejar el cuarto de baño recogido.
- Vestirse. Preparar y recoger la ropa.
- Comer de todo y sin ayuda.
- Acostarse a la hora convenida en su cama.
- Juego: disfrutar jugando solo y compartiendo su juego con otros niños y niñas.
- Mantener ordenado su cuarto: juguetes, cuentos, ropa...

Actividades de autonomía en la niñez (6-12 años)

- Organizar su tiempo: tareas cotidianas, tiempo de estudio y tiempo libre.
- Organizar su espacio personal: su cuarto, elegir su ropa.
- Otros espacios: otras casas, la calle y el centro escolar.
- Rutinas compartidas: “El encargado de...” la lista de la compra, regar las plantas, las mascotas, poner la mesa...

La mayoría de los niños funcionan muy bien con rutinas, luego lo ideal será conseguir que esos hábitos se conviertan en rutinarios. Con una práctica adecuada, los hábitos se adquieren de 20 a 30 días.

1º DECIDIR QUÉ LE VAMOS A EXIGIR Y PREPARAR LO NECESARIO

- Lo primero es decidir lo que razonadamente le vamos a exigir, evitando pensamientos como: “prefiero hacerlo yo, lo hago antes y mejor”. Comenzar cuanto antes.
- Que le exijamos algo adecuado a su edad.
- Hacerlo siempre y en todo lugar: todos los días.
- Todos a una: no vale: “con papá tengo que hacerlo, pero con mamá no”.
- Preparar lo necesario: si le vamos a exigir guardar sus juguetes, hay que prepararle un lugar adecuado.

2º EXPLICARLE QUÉ TIENE QUE HACER Y CÓMO

- Hay que explicarle muy clarito y con pocas palabras qué es lo que queremos que haga, dándole seguridad: “Desde hoy vas a ser un chico mayor y te vas a lavar la cabeza tú solito, sé que lo vas a hacer muy bien”.
- Enseñarle a través del modelaje: mostrarle cómo.
- Pensar en voz alta mientras lo haces: “Primero me mojo bien la cabeza, después me echo un poco de champú en la mano...”
- Asegurarse de que comprende las instrucciones: pedirle que la repita.

3º PRACTICAR

- Ponerlo a practicar. Al principio hay que ofrecerle muchas ocasiones de práctica.
- Recordarle los pasos de lo que tiene que hacer: “Primero mojarte la cabeza, después el champú...”
- Elogiarle los primeros avances.
- Poco a poco disminuir la ayuda.
- Las prisas no son buenas: preparar el tiempo necesario, al menos al principio.

4º SUPERVISAR

- Hay que revisar cómo va realizando lo que se le encomienda. Si un niño está aprendiendo a peinarse tenemos que revisar que ha quedado bien.
- Elogiar y valorar su realización. Si no está del todo bien, decirle en qué puede mejorar.

... Y SI NO QUIERE

- Valorar si no quiere porque no está a su alcance o por comodidad.
- Por lo general si se lo ofrecemos como un privilegio (“Ya eres mayor...”) lo aceptará mejor que si lo hacemos como un mandato sin más.
- Si no lo hace por comodidad, decirle que ya es mayor, que debe hacerlo por sí solo e ignorar las quejas.
- Si todavía se sigue negando puedes adoptar varias medidas: sufrir las consecuencias (por ejemplo, si no quiere prepararse la merienda), retirarle algún privilegio (algún juguete o actividad) o utilizar la sobre corrección: practicar y practicar la conducta adecuada.

¿Qué consecuencias tiene la autonomía?

• **Responsabilidad**–

“El ser humano aprende a responsabilizarse, o a no hacerlo, desde la primera etapa de su vida” (Maite Vallet).

– La responsabilidad de organizar su cuarto, de apuntar las tareas en la agenda, de su estudio es suya.

• **Capacidad de concentración**

Al cabo del día hay innumerables actividades que ayudan a la concentración de forma natural.

• **Seguridad en uno mismo**

– A través de los mensajes que transmitimos: “Tú puedes, lo vas a conseguir, aunque te cueste” vs “Tú no puedes, yo lo hago por ti”.

• **Motivación de logro**

– La satisfacción por el propio progreso es imprescindible en el proceso de aprendizaje. Hábitos de estudio.

• **Razonamiento lógico**

– La inteligencia no solo se desarrolla estudiando, también es importante la “capacidad de pensar”.

– Responsabilizarse de tareas cotidianas y resolver situaciones fomenta el razonamiento y el orden lógico.

• **Desarrollo de la disciplina interna**

– La autodisciplina se adquiere con la práctica y el refuerzo positivo.

– Una autonomía cada vez más completa le enseña a adquirir esa disciplina interna.

• **Favorece la psicomotricidad**

– Los cambios de ropa, en un tiempo determinado (clase de gimnasia) proporcionan oportunidades para desarrollar la autonomía y la psicomotricidad.

• **Conducta pro social**

– Las tareas compartidas suponen una oportunidad para fomentar la empatía y el altruismo.

– Colaborar entre compañeros, hermanos etc. beneficia al que presta ayuda y al que la solicita. Factor de protección de riesgos.

• **Autoestima y auto concepto**

• **Éxito social**

• **Protección de riesgos en la adolescencia, etc.**

Recomendaciones

- A veces frenamos su aprendizaje al realizar nosotros lo que podrían hacer ellos.
- Armarnos de paciencia y dejar de lado la prisa para enseñar.
- Dar tiempo para aprender. Los errores son necesarios para el aprendizaje.
- Debemos ser coherentes si queremos ayudarle a asumir responsabilidades
- Aprender algo supone asumir la responsabilidad de hacerlo

Promoción de estilos de vida saludables, uso y aprovechamiento del tiempo libre y prevención de consumo de sustancias psicoactivas

8. METODOLOGÍA

La metodología que propone el proyecto Escuela de Padres de la Institución Educativa el Playón, va encaminada a la participación de los padres y madres y cuidadores, de los niños y niñas y adolescentes como lo menciona el artículo 1 de la ley 2025 de 2020: “ La presente ley tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su

formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.” Es así como la institución obedeciendo a la ley, tiene como objetivo desarrollar una reflexión permanente, que implique un trabajo gradual para brindar a los padres y madres y cuidadores una mejor orientación frente a los temas de interés propuestos. Adicionalmente, la escuela de padres está diseñada con una metodología que le permita a toda la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia y docentes) participar en talleres colaborativos, conversatorios, paneles, y debates en torno a temas de importancia de la comunidad educativa. Para estos temas se contará con la participación de los docentes, psicólogos y personal idóneo en temas de familia, entre otros.

Teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad las escuelas tendrán un cronograma de actividades programadas para todo el año y de manera activa, dónde los protagonistas serán los padres y madres de la institución educativa. Las sesiones, construirán los conceptos que se lleven a cabo, es decir serán agentes activos y motivadores, pues podemos encontrar diferentes dinámicas para la consecución de los objetivos establecidos en nuestro proyecto de escuela de padres, además habrá interesantes secciones que motiven a las familias para que asistan a las actividades.

Este proyecto sigue un proceso metodológico el cual consta de 6 fases que representan el proceso de intervención de trabajo con la comunidad.

Observación: las escuelas de familias se realizarán de forma general 3 en el año y focalizadas dos por grupo, con el fin de fortalecer los vínculos entre escuela y padres, creando espacios y temas de interés. Teniendo en cuenta la necesidad y situaciones particulares de cada grupo .

9. RECURSOS

Se tendrán en cuenta recursos:

Personales: directivos, docentes, psicólogos, docente de apoyo, docente pta. y personal externo.

Materiales: lugar: Institución educativa El Playón

Tecnológicos: videos, audios, canciones, redes sociales.

Materiales: carteleras, papel kraft, marcadores,

10 . PLAN DE ACCION

¿QUE?		¿COMO?		¿CON QUE?	¿QUIENES?	¿Cuándo?
Objetivo	Meta	Actividades	Mecanismo de seguimiento	Recursos	Responsables	Fechas
Promover en las familias espacios presenciales de formación, diálogo y participación activa, para la creación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes de la institución educativa El Playón.	3 escuelas de familia generales Escuelas de familias focalizadas 1 por grupo	Escuela de padres Generales: disciplina positiva. Fortalecimiento de los vínculos entre padres e hijos Fecha: reunión de alerta 1 periodo (marzo 11) Corresponsabilidad Apoyo en procesos educativos y contención familiar Fecha: día de la reunión de alerta académica de 2 periodo (pendiente por confirmar). Crianza amorosa y estilos de vida saludable Fecha: día de la reunión de alerta académica de 3 periodo (pendiente por confirmar). Escuela de padres focalizadas 1. Sexualidad (quintos y sextos). Dirigido a padres de familia, 19 de septiembre. 2. Sexualidad. Dirigido a alumnos, 20 de septiembre. 3. Pautas de crianza y manejo normas (Preescolar, primero y segundo). Dirigido a padres de familia, agosto 28. A cargo de Alicia (Psicóloga). 4. Toma de decisiones. Hábitos de estudio. Dirigido a padres de familia (Grados octavo y noveno). Agosto15 con citación que	* Registro fotográfico - actas de reuniones Registro de Asistencia Encuesta a docentes (aplicada en julio) Encuesta a padres (aplicada en septiembre)	Humanos: docentes, familias, estudiantes, directivos, profesionales de apoyo (psicóloga, uai, pta) Materiales: Tecnológicos: t.v, video bem, videos, audios. Carteleras, fotocopias, cuentos, lecturas. Locativos: I.E El playón	Docentes encargados de proyecto. (planeación y organización y ejecución) Docentes de la institución (ejecución en aulas escuelas de familias generales) Profesionales de apoyo	Reuniones de entrega de alerta académica 1,2 y 3 periodo. Focalizadas 21 de marzo 23 mayo 6 junio Agosto 15, 28 septiembre 6, 19, 20

		será enviada el 8 de agosto. 5. Consumo de sustancias legales e ilegales, orientado a toma de decisiones. Dirigido a padres de familia. Septiembre 6. A cargo de Juan (Psicólogo) 6. Bullying y acoso escolar. Dirigido a padres de familia, 20 de septiembre.				
--	--	---	--	--	--	--

11 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Durante el año escolar se tendrán en cuenta diferentes criterios evaluativos que le permitan a la Institución Educativa observar el compromiso de las familias, la cooperación y corresponsabilidad que tienen con la educación integral de sus hijos e hijas, e igualmente fortalecer el proyecto con temas e intervenciones pertinentes y de interés para la comunidad.

Criterios de Evaluación

- Asistencia de los padres o cuidadores a las diferentes actividades y encuentros programados por la Institución.
- Evaluación aleatoria escrita de cada actividad por parte de los acudientes.
- Participación activa de los padres de familia o acudientes en los diferentes talleres propuestos.
- Carnet de asistencia: Familias Responsables (ver anexo)
- Matriz de mejoramiento semestral (ver anexo).

12. ANEXOS

1. Carnet de Asistencia. Las fechas están sujetas a cambio según el cronograma

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PLAYON



FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE

LA FAMILIA es la brújula que nos guía, es la inspiración para llegar a grandes alturas y nuestro apoyo cuando lo necesitamos.
Gracias por asistir.

Docente_____

Carnet de asistencia: Proyecto Escuela Familiar

2. Matriz de mejoramiento. Será diligenciada cada 6 meses teniendo en cuenta las opiniones de los padres de familia y/o acudientes.

MATRIZ DE MEJORAMIENTO	
Oportunidad de mejora	
Actividad a realizar	
Recursos, materiales y profesionales	
Fecha, hora, lugar	
Compromisos derivados	
Evaluación de resultados	

